

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad, al señor Rafael Bartolomé Vásquez López, marcado con el No. 2155, de la Manzana No. 154, ubicado en la calle General Luperón No. 73, del citado Municipio, con una extensión superficial de 110.34 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte, calle Beller; al Sur, solar Municipal No. 2154; al Este, propiedad de Crucito Moronta, y al Oeste, calle General Luperón, por el precio total de RD\$-248.27.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 119^o de la Independencia y 100^o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8538, que otorga el exequátur de Dentista al Dr. Pedro Santiago Guzmán Bencosme.

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963
REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8538

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Dr. Pedro Santiago Guzmán Bencosme, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Dentista, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8539, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a los Lcdos. Silvestre I. Gerbaei y Galo José de Jesús Munné Taule.

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8539

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente